

AVISO DE DEMANDA
COLECTIVA DE LA CLASE Y
AUDENCIA DE APROBACIÓN
FINAL

En el caso de:
Alfredo Jose Huerta, Seferino Carillo Gomez
individualmente, y de parte de personas
situadas semejantemente, v.
Simon K's Ltd. 11 CV 6800,
Tribunal de los Estados Unidos, Distrito
Norteño, División del Oeste (IN THE UNITED
STATES DISTRICT COURT
FOR THE NORTHERN DISTRICT OF ILLINOIS
EASTERN DIVISION)

DEBIDO A QUE USTED ES UN EMPLEADO ACTUAL O ANTERIOR DE SIMON'S, USTED TIENE DERECHO DE RECIBIR UN PAGO POR ESTA RESOLUCIÓN.

Si usted desea recibir este pago de la resolución o se opone a la resolución, es muy importante que lea este aviso cuidadosamente.

ACERCA DE LA DEMANDA: Esta demanda inició el 27 de Septiembre de 2011 y alega que a los meseros/camareros, ayudantes de camarero y lavaplatos que trabajaron en Simon's no se les pagó el salario mínimo, no se les pago por toda las horas trabajadas y que no se les pago correctamente por el tiempo extra trabajado, contraviniendo a la Ley de Normas Laborales Justas (Fair Labor Standards Act ("FLSA")), 29 U.S.C. § 201 et. seq., y la Ley de Illinois del Salario Mínimo (Illinois Minimum Wage law ("IMWL")), 820 ILCS 105/1 et. seq. La demanda también alega que Simon's hizo deducciones indebidas de el saldo de los empleados, contraviniendo la Ley de Pago y Colección de Salarios de Illinois (Illinois Wage Payment and Collection Act ("IWPCA")), 820 ILCS 115/1 et. seq. La demanda alega específicamente que Simon's:

- Impropiamente aplicó la tasa de "crédito de propinas" porque no operaba una caja de propinas legítima;
- No les pagó a los empleados la tasa del tiempo de tiempo y medio por todas las horas trabajadas después de cuarenta horas semanales;
- Impropiamente dedujo el costo de comidas de el sueldo de los empleados sin tomar en cuenta si las comidas actualmente fueran proporcionadas; y
- Impropiamente dedujo tiempo del tiempo que los empleados grabaron que habían trabajado.

Simon's niega responsabilidad total y niega haber hecho algo indebido relacionado con las reclamaciones de la Demanda. Pero, para evitar de tal modo que los costos, incertidumbres y riesgos de litigio adicional, incluyendo pero no limitado al riesgo que la Clase o una porción de ella, no permanezca certificada, y para asegurar que los beneficios reflejados en esta Resolución sean obtenidas por la Clase de la Resolución, las Partes han llegado a un acuerdo que los abogados de la Clase consideran justo y razonable, y en el mejor interés de los Miembros de la Clase de la Resolución. El Tribunal no ha hecho una decisión sobre los méritos de la Demanda. Usted está recibiendo este Aviso porque el Tribunal ha aprobado preliminarmente los términos de la Resolución y ha certificado condicionalmente la demanda como una demanda colectiva.

Si usted es un miembro de la Demanda Colectiva, y elige participar en la Resolución, usted será ligado por todos los términos de la Resolución entre las Partes, incluso una descarga completa de reclamos, la cual lo impedirá iniciar una demanda por separado contra el Restaurante Simon K's, sus empleados, o cualquier otra persona o entidad relacionada, por los asuntos que están resueltos en este caso.

RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN: Simon's pagará un "Fondo del Acuerdo" de ciento treinta y cinco mil dólares (\$135,000.00) para resolver todas las reclamaciones de salario, honorarios de abogados, gastos y costos incurridos por los abogados de la Clase que surgieron de esta Demanda, y para pagar los gastos administrativos de la Resolución. El Fondo del Acuerdo será distribuido como se indica a continuación:

- a. **Pagos a los Miembros de la Clase de la Resolución.** La Clase de la Resolución se compone de todos los los meseros, garroteros, y lavaplatos, no-exentos que hayan trabajado para Simon's en cualquier tiempo desde el 27 de Septiembre de 2009, hasta el 27 de Septiembre de 2012 ("el Período de la Clase")

y quienes no optaron previamente excluirse de la Demanda como se describe abajo. Después de las deducciones por honorarios, gastos de los abogados y los Pagos Aumentados de los Representantes de la Clase, descrita abajo, el resto de Fondo de la Resolución será dividido entre la Clase de Resolución Final basado en el número de semanas que cada empleado efectivamente trabajadas durante el periodo de clase. Se espera que los Miembros de la Clase de Resolución Final reciban aproximadamente \$12.00 dólares por cada semana que hayan trabajado durante el Período de la Clase. Esta cantidad puede ser menos en la medida en que los costos de administración del Acuerdo sean más altos de lo esperado. La cantidad que reciba cada Miembro de la Clase está basada en el expediente de empleo en Simon's. Cien por ciento (100%) del Acuerdo de Adjudicación de cada individuo será considerada salario y las retenciones estarán descontadas por impuestos de empleo que debe cada Miembro de la Clase de la Resolución.

- b. **Honorarios de los Abogados, Costos, y Gastos.** A usted no se le requiere que pague por separado a los abogados de la Clase por representarlo en esta demanda. Abogados de la Clase petición ante el Tribunal los honorarios de los abogados, costos y gastos en la cantidad de Sesenta y Cuatro Mil Dólares (\$64,000.00) serán pagados del Fondo de Resolución.
- c. **Costos administrativos.** Cinco mil dólares setecientos cuatro (\$ 5,704.00) del Fondo de Resolución se destinará al pago de las costas y gastos del Administrador del Acuerdo, incluidos los gastos de envíos Aviso de clase y todos los costos y gastos asociados con miembros de la clase la búsqueda, etc.
- d. **Cy Pres.** Al final del período de notificación de clase los Fondos No Reclamados y los fondos remanentes de los gastos de administración serán proporcionados a dos organizaciones locales de asistencia jurídica, Prairie State Legal Services y DuPage Legal Aid Foundation. .
- e. **Otros Pagos.** Una cantidad total de ocho mil quinientos dólares (\$8,500.00) del Fondo de Resolución será pagada a los Representantes de la Clase. Alfredo Huerta recibirá \$ 7,000.00 y Seferino Carrillo Gómez recibirá \$ 1,500.00 como pago adicional por su tiempo y esfuerzo en asistir en la Demanda.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL: Cuando el Tribunal halla sometido su Orden de Aprobación Final, todos los Miembros de la Clase de Resolución Final que no hayan pedido ser excluidos de la demanda, por orden judicial serán considerado haber dado exención de responsabilidad y exonerar por siempre a Simon's, de cualquier y toda demanda, derechos, obligaciones, multas, daños liquidados, causas de acción de cualquier tipo y descripción, conocidos y desconocidos, que fueron afirmados, o pudieron ser afirmados, sobre salarios y/o pagos de tiempo extra que surjan bajo de las leyes federales o las leyes del estado desde el 27 de Septiembre de 2009, hasta el 27 de Septiembre de 2012. La exoneración descrita arriba no incluye específicamente ninguna demanda cubierta por la ley de Indemnización por Accidente de Trabajo ("Workers' Compensation"), o cualquier demanda que surja después de la aprobación del Acuerdo de Resolución por el Tribunal, o cualquier demanda alegando discriminación, lesión personal, acoso, fraude, negligencia, robo, o apropiación fraudulenta, con excepción de que una demanda esté basada en la falta de pago de salario o cumplimiento de los requisitos de tiempo extra. La declaración completa de la exención de responsabilidad está contenida en el Acuerdo de Resolución y es un acuerdo ligado a todos los Miembros de la Clase de Resolución Final. Podrá obtenerse una copia en del Acuerdo de la Resolución en Inglés y en Español por medio del Administrador de la Resolución o de los Abogados de la Clase.

SU DERECHO DE OPTAR POR EXCLUIRSE DE LA CLASE. Si usted desea participar en esta Resolución, no necesita responder a este aviso. Usted automáticamente será considerado como Miembro de la Clase de Resolución Final si no pide ser excluido de la Resolución. Si decide participar en la Resolución, será obligado por todos los términos en la Resolución, incluyendo una exoneración completa de reclamaciones, la cual lo impedirá a usted (o cualquier persona actuando de su parte) de demandar a Simon's separadamente sobre los asuntos siendo resueltos en esta Resolución.

Si no desea ser parte de esta Resolución, usted puede pedir una exclusión de la Clase de Resolución ("opt-out"). Usted puede excluirse de la Clase de Resolución enviando la Forma de Exclusión de la Clase de Resolución ("Opt-Out Form") la cual está incluida en este aviso, completa y firmada a First Class, Inc.-J12036/Huerta, 5410 W. Roosevelt Rd. Ste 222, Chicago, IL 60644-1490 y debe de ser matasellado no más tarde que 30 de Abril 2013, lo cual es 60 días desde que se envió este Aviso. La forma de exclusión debe de ser firmada por

usted (si decide ser excluido). Si usted decide excluirse de la Clase Resolución, usted no será Miembro de la Clase de Resolución, y no recibirá ningún beneficio de esta Resolución. Si decide excluirse de la Clase Resolución, usted mantendrá cualquier derechos o reclamaciones que tendrá, si hay, contra Simon's, y usted sera libre a perseguir los reclamos en basis individual.

Si usted no se excluye de la Clase del Acuerdo, como se ha descrito anteriormente, usted recibirá un cheque por su participación en el Fondo del Acuerdo. Cada cheque incluirá la indicación siguiente:

He leído y entiendo el Aviso de Demanda Colectiva, y yo entiendo que por aceptar este Acuerdo de Adjudicación yo por este medio opto incluirme en Huerta et al. v. Simon's et al., Caso No. 11-cv-6800 (N.D. Ill.) de acuerdo a 29 U.S.C. § 216(B) y renuncio todos derechos bajo la Ley de Normas Razonables de Trabajo (Fair Labor Standards Act) y cualquier otra ley federal o del estado para recuperar salarios debidos a mi por Simon's Restaurant desde el 27 de Septiembre 2009 hasta el 27 de Septiembre de 2012.

Su firma en el cheque del Acuerdo de Adjudicación indicará su voluntad de optar de incluirse en la demanda como Demandante y la aceptación de los términos establecidos en el idioma endoso arriba.

SU DERECHO DE PROTESTAR. Esta Resolución está condicionada a que el Tribunal entre una Orden en o después de la Audiencia de Aprobación final aprobando la Resolución como justa, razonable, y adecuada y en los mejores intereses de la Clase de Resolución. Antes de entrar el Orden de Aprobación Final, el Tribunal llevará a cabo una audiencia para poder determinar si la Resolución es justa, razonable, y adecuada y en los mejores intereses de la Clase de Resolución. A menos que usted ha pedido excluirse como miembro de la clase, usted está *automáticamente* considerado como un Miembro de la Clase de Resolución Final, por lo tanto, si el Tribunal aprueba la Resolución, usted recibirá su cheque del Acuerdo de Adjudicación final. Aceptando su cheque de la Resolución significa que usted está dando su consentimiento de incluirse en el caso de *Huerta et al. v. Simon's et al.*, Case No. 11-CV-6800 (N.D. Ill.), de acuerdo a la ley 29 U.S.C. § 216(b). Sin embargo, usted puede protestar o hacer comentario sobre toda o una parte de la Resolución propuesta siguiendo el procedimiento que aparece en la parte de abajo.

Si usted decide protestar en contra de o comentar sobre la Resolución, deberá hacerlo por escrito al Administrador de la Resolución. Sus objeciones o comentarios deberán estar **matasellados antes del 30 de Abril 2013** y debe incluir:

- Una referencia prominente al nombre y número del caso;
- Su nombre completo, domicilio, y número de teléfono;
- Las fechas aproximadas que estuvo empleado por Simon's entre el 27 de Septiembre de 2009 al presente;
- Su firma; y
- Cualquier documento que muestre en qué están basados sus comentarios y objeciones.

Si usted desea hablar en la Audiencia de Aprobación Final, tendrá que especificar en sus objeciones o comentarios que tiene la intención de comparecer y hablar en la Audiencia. Si usted no incluye esta declaración de sus intenciones, usted no tendrá derecho de hablar durante la Audiencia. Usted puede someter una notificación de comparecencia a través de su propio abogado. Si es así, usted será responsable por los honorarios y costos de su propio abogado. Si somete una objeción y desea reservar sus derechos de apelación usted tendrá que comparecer personalmente ante la Audiencia de Aprobación Final, a través de su propio abogado, o cualquier otra forma que sea permitida por el Tribunal. Si usted no plantea sus objeciones según el procedimiento descrito anteriormente, usted renunciará a todas las objeciones y no tendrá ningún derecho de apelar cualquier aspecto del Acuerdo de Resolución propuesta.

Si usted protesta y el Acuerdo de Resolución es aprobada, usted todavía estará ligado a la decisión definitiva y sus reclamaciones serán liberadas.

AUDIENCIA DE EQUIDAD DE LA RESOLUCIÓN PROPUESTA

La Audiencia de Aprobación Final sobre la equidad y adecuación de la Resolución propuesta, el plan de distribución, los costos de la administración, los pagos adicionales a los Representantes de la Clase, y los honorarios y costos de los abogados ocurrirá el 5 de Junio 2013, a las 9:30 am en el Tribunal de los Estados

Unidos, de Everett McKinley Dirksen, Tribunal del Distrito para el Distrito Norteño de Illinois, División del Oeste, Condado de Cook, Illinois 60604 en la sala de tribunal del Honorable Jeffrey T. Gilbert, sala de tribunal número 1386, 219 S. Dearborn St. Chicago, IL 60604. La Audiencia de Aprobación Final podrá continuarse a otra fecha sin un nuevo aviso. Si usted tiene la intención de asistir a la Audiencia de Aprobación Final, puede ponerse en contacto con el Administrador de la Resolución o con los abogados de la Clase para confirmar fecha y hora. Si la Resolución no es aprobada, la Demanda continuará a ser preparada para juicio u otra resolución judicial.

Usted no está requerido a atender la Audiencia o llenar una protesta, pero puede hacer cualquier de los dos, o ambos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Este Aviso solo resume la Demanda, la Resolución y otros asuntos relacionados. Para más información usted puede revisar los expedientes del Tribunal, en el Tribunal de los Estados Unidos, de Everett McKinley Dirksen, Tribunal del Distrito para el Distrito Norteño de Illinois, División del Oeste, Condado de Cook, Illinois, de 9:00 de la mañana hasta las 4:30 de la tarde de Lunes a Viernes. Una copia de la demanda, la Resolución Propuesta y otros papeles que fueron presentados en esta demanda, pueden ser revisadas en www.cmmclaw.com. Cualquier pregunta sobre este Aviso o demanda pueden ser dirigidos al Administrador de la Resolución a la dirección y número del teléfono que aparece abajo.

CAMBIO DE DIRECCIÓN

Si se muda después de recibir este Aviso, o si este aviso fue mandado a la dirección equivocada, o por cualquier razón usted quiere que su pago y correspondencia futura sobre esta Acción y Resolución sea mandada a una dirección diferente, usted debe darle su dirección preferida al Administrador de la Resolución y a los Abogados de la Clase.

FAVOR DE TOMAR NOTA QUE SIMON'S NO DEBE TOMAR ALGUNA ACCIÓN CONTRA USTED POR FORMAR PARTE DE ESTA RESOLUCIÓN DE LA DEMANDA COLECTIVA.

El Administrador del Acuerdo de Resolución es:

First Class, Inc.
5410 W. Roosevelt Rd. Ste 222
Chicago, IL 60644-1490
Teléfono: **855-545-2937**
Fax: (773) 378-1018
info@firstclassinc.com

Las Abogadas de la Clase de la Resolución en la Demanda son:

LAW OFFICES OF COLLEEN M. McLAUGHLIN
Colleen McLaughlin, Elissa J. Hobfoll
1751 S. Naperville Road - Suite 209
Wheaton, IL 60189
Teléfono: (630) 221-0305

FAVOR DE NO LLAMAR O ENVIAR CARTAS AL TRIBUNAL SOBRE ESTE AVISO.

Nada contenido en este Aviso o en el Acuerdo de Resolución tiene la intención de ser o debería ser interpretada como consejería de tema de impuestos. Los Miembros de la Resolución deben consultar con sus propios consejeros de impuestos en lo que concierne a las consecuencias de cualquier pago que reciban.

Fechado: el 28 de Febrero de 2013

ALFREDO JOSE HUERTA,)	
SEFERINO CARILLO GOMEZ)	
individually and on behalf of all similarly)	
situated persons)	
)	
Plaintiffs,)	
)	No. 11 CV 06800
vs.)	
)	JURY DEMAND
SIMON K'S, LTD. D/B/A SIMON'S)	
RESTAURANT, SIMON KRINGAS,)	
CHRIST KRINGAS and KATHERINA IOANOU)	
)	
Defendants.)	

Forma de Exclusión de la Clase de Resolución

He leído el Aviso de Demanda Colectiva y Audiencia de Aprobación Final, y entiendo que explica mi derecho de quedarme en el Acuerdo de Resolución o de pedir que sea excluido del Acuerdo de Resolución. Después de leer el Aviso de la Resolución, no deseo ser parte de la Clase de la Resolución. Yo entiendo que al optar por excluirme de la Clase de Resolución, yo voy a renunciar cualquier derecho que pudiera tener para recibir dinero a través de esta demanda. Al firmar abajo, reconozco que estoy voluntariamente excluyéndome de la Clase de Resolución.

_____	_____
Nombre (en letra de molde)	Firma

Número de Seguro Social o	
Número de Residente Permanente	
_____	_____
_____	Número de Teléfono

_____	_____
Dirección	Número de Teléfono Celular

SI USTED DESEA SER EXCLUIDA DE LA CLASE DE RESOLUCIÓN, ESTA FORMA DEBE SER ENVIADA POR CORREO DE PRIMERA CLASE DE LOS ESTADOS UNIDOS ANTES DE 30 DE ABRIL 2013:

**First Class, Inc.-J12036/Huerta
Simon's Class Action Administrator
5410 W. Roosevelt Rd. Ste 222
Chicago, IL 60644-1490**